



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

Nombre docente: JOSE DAVID GUEVARA VALVERDE	
Área: RELIGIÓN	
Temas: Dimensión ética y de los modelos de sociedad y de los sistemas económicos y políticos. Estado y libertad religiosa.	
Grado: 11º 1, 11º 2.	
Periodo: 1	Fecha: SEMANAS 8 y 9.
Nombre del Estudiante:	

Objetivo general:

Vivenciar y fortalecer el desarrollo de los estudiantes proyectando aportes propios a la comunidad donde se encuentra establecido, desde el hogar, cómo un medio para enfrentar los retos que nos ha traído la actual emergencia sanitaria.

Objetivo específico:

Vivenciar cómo la proyección hacia la comunidad es importante como factor de desarrollo del estudiante, a partir de las actividades propuestas.

Competencia:

Reconocer que la doctrina social de la iglesia ilumina en la práctica cotidiana y cristiana que se vive en la iglesia y el mundo.

INSTRUCCIONES GENERALES:

La presente guía es una elaboración de dos temas programados para la enseñanza del área de educación religiosa para los 11º1, 11º2 en el primer periodo, por lo tanto, el estudiante debe leer atentamente los contenidos y desarrollar las actividades propuestas para las próximas dos semanas.

DIMENSIÓN ÉTICA Y DE LOS MODELOS DE SOCIEDAD Y DE LOS SISTEMAS ECONÓMICOS Y POLÍTICOS.

La ética como hemos visto en otras oportunidades se trata de la forma en que cada individuo analiza, concreta o piensa sobre un tema determinado y es su moral lo que determina su acción a seguir sobre ese tema.

Los modelos de sociedad son esquemas en que los individuos han tratado de organizar su forma de vivir, desarrollarse e interactuar con los demás, generalmente son las comunidades quienes más se permiten identificar como esos grupos que sirven para dar estructura a la sociedad.

Los sistemas políticos son aquellas doctrinas o enseñanzas que adoptan algunos partidos políticos, que después pueden ser aplicadas en las leyes de un país a través de una ley constitucional o algún programa de gobierno.

Los sistemas económicos, por su parte es la forma de administrar los recursos públicos, esto quiere decir que las personas que pagan sus impuestos contribuyen en el bienestar de un país, y los que reciben esos recursos deben ser idóneos y sobre todo honestos para darle buen destino a esos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracollegiomaestro@gmail.com

recursos económicos.

Cuando se unifican los conceptos anteriores, encontramos que la ética debe hacer parte de toda la sociedad, de la forma en que ésta piensa y actúa, porque los miembros de las diferentes comunidades existentes deben asumir la responsabilidad de elegir a gobernantes con el mismo o con mayor sentido ético; de esta forma la sociedad cualquiera que sea su nivel o estilo de vida puede tener la tranquilidad que está siendo bien administrados los recursos con que cuenta un determinado país, que las políticas que se planean implementar ayudan a los diferentes grupos sociales, sin discriminación de género, raza o religión.

Desde que el hombre tiene memoria, han existido hombres corruptos que han intentado desviar pensamientos su favor y en consecuencia obtener solo beneficios para ellos mismos, en la época de Jesús el mismo denunció las actividades corrompidas que hacían las autoridades religiosas; el templo de Dios no se debe utilizar para otra cosa que no sea su adoración, sin embargo, los sacerdotes utilizaron el sistema de sacrificios para enriquecerse, vendían en el templo desde una paloma, hasta un cordero. El dinero era para ellos y la carne del animal también, por lo tanto, era un negocio redondo, vendiendo un producto que al final voy a disfrutarlo yo también.

En parte por esas denuncias fue acusado falsamente ante los romanos para que lo crucificaran.

ESTADO Y LIBERTAD RELIGIOSA

La libertad de culto o libertad religiosa es un derecho fundamental que se refiere a la opción de cada ser humano de elegir libremente su religión, de no elegir ninguna, o de no creer o validar la existencia de un Dios (ateísmo y agnosticismo) y ejercer dicha creencia públicamente, sin ser víctima de opresión, discriminación o intento de cambiarla a la fuerza. Este concepto va más allá de la simple tolerancia religiosa que permite, como una concesión graciable, el ejercicio de religiones distintas a la impuesta oficialmente, en situaciones de confesionalidad del Estado propias del Antiguo Régimen. En las democracias modernas generalmente el Estado garantiza la libertad religiosa a todos sus ciudadanos, pero en la práctica la elección del credo está dado generalmente por costumbres familiares y sociales, asociándose frecuentemente ciertas sociedades a ciertas religiones. Además, las situaciones de discriminación religiosa o intolerancia religiosa siguen siendo muy frecuentes en distintas partes del mundo, registrándose casos de intolerancia, preferencia de una religión sobre otras y persecución a ciertos credos o a quienes no siguen ninguno. La libertad religiosa es reconocida por el derecho internacional en varios documentos, como el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el art. 27 de este mismo pacto garantiza a las minorías religiosas el derecho a confesar y practicar su religión. De la misma forma lo hace la Convención de los Derechos del Niño, en su art. 14, y el artículo 9 de la Convención Europea de Derechos Humanos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el mundo existen de forma reconocida 5 grandes religiones el islam, el hinduismo, el judaísmo, el budismo y el cristianismo donde según estudios estadísticos indican que en esta religión existen más de 2500 denominaciones diferentes. La mayoría de los ciudadanos profesa alguna religión de las anteriores por influencia familiar, tradición cultural o decisión personal.

Sin embargo, históricamente se ha intentado respetar aquellas personas que no practican ninguna religión, o que no están de acuerdo con alguna de las enseñanzas que tiene alguna confesión religiosa, por otro lado, están los escándalos ocasionados dentro por líderes religiosos en temas como corrupción, temas de violaciones sexuales, entre otros.

En este orden de ideas llega el estado de un país, a realizar acciones que permitan a los ciudadanos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

adorar a Dios de acuerdo a su conciencia, donde el individuo determine ir y teniendo en cuenta su personalidad y carácter.

Se puede concluir entonces que un individuo tiene la libertad de rendir culto a Dios en el lugar de su preferencia, y el estado colombiano debe garantizar por constitución que esto sea una realidad en la vida de cualquier ciudadano de este país, por tanto, en las instituciones educativas se debe respetar la individualidad de sus estudiantes, sus familias y el resto de la comunidad educativa.

Actividad de clase

1. Realiza un resumen detallado del documento.

2. Leer Marcos 11: 15 – 18, Mateo 21: 12 – 13, Juan 2: 13 - 25 y analizar por qué la actitud de Jesús fue de indignación al ver la situación del templo.

3. Cómo fue la expresión que Jesús usó para referirse aquellos que estaban vendiendo en el templo.

- 4.Cuál fue la respuesta de los líderes religiosos ante la denuncia de Jesús.

5. Por qué crees que la corrupción es un mal que puede perjudicar una comunidad.

- 6.Cuál sería tu propuesta para tratar de terminar el problema de la corrupción en Colombia.

7. Consulta en qué parte de la constitución política de Colombia de 1991, se defiende la libertad religiosa.
